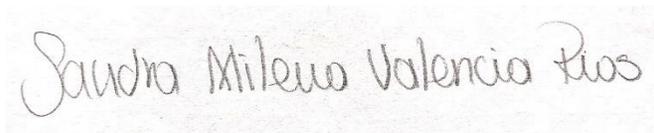


2015-583

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 2 de 2021. La dejo en el sentido que revisado el programa de títulos judiciales, se pudo observar que al demandado se le han efectuado descuentos en los siguientes meses: el 4 de mayo título por valor de \$272.558, el 4 de junio título por valor de \$272.558, los cuales fueron entregados a la parte demandante.

El 26 de julio se consignó título por valor de \$272.558, el cual se encuentra autorizado para el cobro.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1146

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **YENCY PAOLA ECHEVERRY LEYTON**, contra **JORGE IVÁN CERÓN TORRES**, se pone en conocimiento de la parte actora, que al demandado se le están efectuando los descuentos por parte de la empresa donde labora, y la demandante los ha estado cobrando, pues se le entregaron las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio, estando pendiente únicamente el mes de julio que ya está autorizado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z